



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2015-00684-00

Por ser procedente la anterior solicitud, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **DECRETAR** la terminación del proceso ejecutivo promovido por la **PABLO EMILIO JIMÉNEZ GARCÍA** contra **NANCY JULIANA SOTO CRUZ** y **DREDY SOTO CRUZ** por pago total de la obligación.

2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares dejándolas a disposición de quien corresponda en caso de existir embargo de remanentes.

3. Consecuencia de lo anterior, ordénese el desglose de los documentos base de la ejecución a favor de los demandados.

4. Archivar el expediente, previas constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR

JUEZ

Firmado Por:

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ac49a53be17272214a11a47acc09a7bebb8069e2c830d3fbc4c861790300dea

Documento generado en 29/09/2020 05:07:09 p.m.